



# Resolución Directoral N° 073 - 2023

GRA/DIRESA/HR“MAMLL”A-DE

Ayacucho, 02 MAR 2023

**VISTO:** El Informe N° 025-2023-GRA/GG-GRDS-DIRESA/HR-MAMLL-A-OA-UP-MDCRC, del Área de Bienestar Social, CARTA N°12-2023-JD-SUTHRA “MAMLL”-SG, y Resolución Directoral N° 219-2022-GRA/DIRESA/ HR”MAMLL”A-DE, de fecha 13 de julio de 2022; y



## CONSIDERANDO:

Que, como reseña histórica de nuestro nosocomio, se precisa que siendo Ministro de Salud Javier Arias Stella se inaugura con el nombre de Hospital Centro de Salud de Ayacucho el 25 de Mayo de 1964, lo que en definitiva establece la fecha del aniversario del Hospital. Más adelante se convirtió en Hospital General Base de Ayacucho; seguidamente Hospital de Apoyo de Huamanga y ahora es el Hospital Regional de Ayacucho, cuya infraestructura actual está ubicada en la Av. Daniel Alcides Carrión s/n ubicado en Canaán Bajo del Distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray de la Provincia de Huamanga Departamento de Ayacucho;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 219-2022-GRA/DIRESA/HR”MAMLL”A-DE de fecha 13 de julio de 2022, se ha declarado el día 13 de julio de cada año, como ANIVERSARIO DEL HOSPITAL REGIONAL “MIGUEL ANGEL MARISCAL LLERENA” DE AYACUCHO, y teniendo en consideración que, con fecha 13 de julio del 2021, ha suscrito el convenio interinstitucional de Trasplante de órgano con el Instituto de salud del Niño San Borja – Lima, por lo mismo y con el apoyo de los profesionales altamente calificados de esa dependencia coadyuvaran al pronto funcionamiento para la cual fue creada Tipo III-1; lo que marca un hito significativo y de alta importancia en beneficio de nuestra comunidad ayacuchana;

Que, mediante Informe N° 025-2023-GRA/GG-GRDS-DIRESA/HR-MAMLL-A-OA-UP-MDCRC, de fecha 08 de febrero de 2023, el Área de Bienestar Social adscrita a la Unidad de Personal del Hospital Regional de Ayacucho, comunica que estando próximo a conmemorarse los 58 años de aniversario de vida institucional del Hospital Regional de Ayacucho, dentro del Plan Anual 2023, se tiene programado la realización de un campeonato deportivo que se realizará entre todos los trabajadores de los diferentes departamentos, unidades, servicios y áreas de nuestra institución, con el objetivo de crear y propiciar espacios de recreación y afianzamiento del clima laboral entre los trabajadores; por lo que resulta necesario la conformación del Comité Organizador y Ejecutor del referido evento deportivo de nuestra institución;





# Resolución Directoral N° 073 - 2023

GRA/DIRESA/HR "MAMLL" A-DE

Ayacucho, ..... 02 MAR 2023

Que, mediante CARTA N°12-2023-JD-SUTHRA "MAMLL"-SG, de fecha 27 de febrero del 2023, la Secretaria General del SUTHRA "MAMLL", remite la delegación de representantes para la conformación de la comisión deportiva para el aniversario del Hospital Regional de Ayacucho, conforme consta en acta;

Que, el Artículo 140° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM – Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece: La Administración Pública a través de sus entidades, deberá diseñar y establecer políticas para implementar, de modo progresivo, programas de bienestar social e incentivos dirigidos a la promoción humana de los servidores y su familia, así como a contribuir al mejor ejercicio de las funciones asignadas. Se programan y ejecutan con la participación directa de representantes elegidos por los trabajadores;

Que, asimismo la citada norma en su Artículo 142°, establece: Los programas de bienestar social dirigidos a contribuir al desarrollo humano del servidor de carrera, y de su familia en lo que corresponda, procuran la atención prioritaria de sus necesidades básicas, de modo progresivo, mediante la ejecución de acciones destinadas a cubrir los siguientes aspectos:

(...)  
g) Promoción artístico-cultural, **deportiva** y turística, extensiva a la familia del servidor;

Que, en ese contexto, y en atención a lo requerido por el Área de Bienestar Social adscrita a la Unidad de Personal, deviene procedente conformar el Comité Organizador y Ejecutor del evento deportivo en conmemoración del Aniversario de nuestra institución;

Estando a las consideraciones precedentes, con el visto bueno del Equipo de Gestión y, en uso de las facultades conferidas por Resolución Ejecutiva Regional N° 356-2022-GR/GR;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA CONFORMACION**, del Comité Organizador y Ejecutor del Campeonato Deportivo 2023 en conmemoración al 58 aniversario de vida institucional del Hospital Regional "Miguel Ángel Mariscal Llerena" de Ayacucho, conformada de la siguiente manera:





# Resolución Directoral N° 073 - 2023

GRADIRESA/HR“MAMLL”A-DE

Ayacucho, 02 MAR 2023

## REPRESENTANTES DE LA ENTIDAD:

- RESPONSABLE DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- JEFE DE UNIDAD DE PERSONAL.
- RESPONSABLE DEL ÁREA DE COMUNICACIONES.
- RESPONSABLE DE SALUD OCUPACIONAL.

## REPRESENTANTES DE TRABAJADORES:

- JUNIOR CASTILLO FERNÁNDEZ.
- REYDER HELGUERA PRADO.
- JORGE CASTILLON BELLO.
- ANTONIO MELÉNDEZ MONTOYA

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El presente Comité se instalará en un plazo máximo de tres (3) días hábiles contados a partir del día siguiente de notificada la presente resolución, para el cumplimiento de sus funciones, debiendo dar cuenta a la Dirección Ejecutiva.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR,** la presente resolución a cada uno de los integrantes del presente Comité para su conocimiento y fines.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER,** a la Unidad de Estadística e Informática, publique la presente resolución en el portal Institucional del Hospital Regional de Ayacucho.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MAPF/DE-HRA.  
RAJ/DIR-ADM.  
LHM/DIR-OPP.  
ECN/AJ.  
IDAS/J-UP.  
JGL/Selección



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO

M. C. MIRQUEZ ANGEL PACO FERNANDEZ  
DIRECTOR EJECUTIVO